

(R. C. de la C. 353)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera Núm. PR-159 en la jurisdicción del Municipio Autónomo de Corozal, con el nombre de "José Julián Grana Rodríguez" en homenaje a su indeleble legado social y deportivo en reconocimiento a sus vastas aportaciones a la promoción del deporte juvenil en el municipio de Corozal y en todo Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Julián Grana Rodríguez, fue hijo de Roberto Grana y Milagro Rodríguez, y esposo de Nedinia Miranda. Así también, padre de José Francisco, Juliano, y Yosuel Grana Miranda. José Grana Rodríguez, cursó sus grados elementales en el Colegio la Sagrada Familia y en la escuela Abraham Lincoln, sus grados intermedios en la escuela Manuel Bou Galí y en la escuela superior Emilio R. Delgado. Asimismo, se graduó de la Universidad Central de Bayamón.

Trabajó como mesero en "Hard Rock Café" y como inspector de seguridad en "PFIZER". Dirigió múltiples equipos de Voleibol a nivel escolar en las ramas femenina y masculina. Además, organizó el movimiento de voleibol 1997 y el Club Dragones, que contó con la participación de más de 300 atletas. También dirigió otras organizaciones, como Arsel, Torrimar, "Corozal Volleyball Club", Plataneros y luego crea el "Club Team Island" en Corozal. Luego organiza el "Power League", con torneos regionales en Borinquen Coquí, Ponce y Corozal. El éxito de este torneo lo llevó a poder realizarlo en el Centro de Convenciones de San Juan, abriéndolo a las ligas regionales de Juncos, Gurabo, Toa Baja, Bayamón, Mayagüez y Republica Dominicana. Hoy "Power League" realiza torneos adicionales de taekwondo y fútbol.

La trayectoria de vida de don José Julián Grana Rodríguez en el pueblo de Corozal lo hace menester de que la Carretera Núm. PR-159, en la jurisdicción del Municipio Autónomo de Corozal, lleve el nombre de José Julián Grana Rodríguez en homenaje a su indeleble legado social y deportivo en reconocimiento a sus vastas aportaciones a la promoción del deporte juvenil en el Municipio de Corozal.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designa la Carretera Núm. PR-159, en jurisdicción del Municipio Autónomo de Corozal, con el nombre de " José Julián Grana Rodríguez".

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, procederá con

la nueva identificación y la rotulación de la Carretera PR-159, conforme lo que esta Resolución Conjunta dispone. Se faculta a dicho departamento a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado, para participar en el financiamiento de la rotulación.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico